	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

Actualmente, la ESU cuenta con un sitio web que está alineado al “Programa de Gobierno en Línea” y la “Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública 1712 de 2014” y corresponde a la Oficina estratégica, propender por la actualización de todos los servicios asociados al cumplimiento normativo exigido. Es por ello que se hace necesario contar con la respectiva actualización, mantenimiento, soporte técnico y gestión de back up, para el portal de contratación e intranet de la ESU con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo requerido, se requiere la contratación de los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, gestión de back up para el portal de contratación, el sitio web y la intranet de la ESU.

2. OBJETO:

Prestación de los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico y gestión de back up para el portal de contratación, página web e intranet de la ESU.


3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El alcance del objeto comprende:

- Generación y revisión de back up: Generación y verificación de los back up de los diferentes portales de la ESU con una periodicidad semanal:
 - ✓ Página web (<http://www.esu.com.co>).
 - ✓ Portal de contratación (<https://esucontratacion.com>)
 - ✓ Intranet (<http://DPVMPS01:8090/intranetesu/>)
- Mantenimiento preventivo para la página web, portal de contratación e intranet de la ESU; dicho mantenimiento deberá ser de mínimo 4 horas al mes por cada uno de los portales.
- Asesoría, actualización y soporte: Atención de requerimientos técnicos e incidentes se estima un total de 8 horas mensuales, las cuales pueden acumularse en caso de no ser utilizadas y emplearse para desarrollos sobre los portales.

Lenguajes en los que se encuentran desarrollados cada uno de los portales

- Página Web: Gestor de contenidos y desarrollo web CMS en DNN 8.0
- Portal de Contratación: Cake PHP
- Página Intranet: Joomla 2.5.8

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 5

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 22 del reglamento de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Ver formato de Precios.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por los siguientes rubros presupuestal y centro de costos:

CENTRO COSTO	RUBRO
13049	12060202-1

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:


El oferente deberá demostrar, por medio de una o varias certificaciones firmadas por el representante legal o en su defecto por el director o jefe del área de TI del cliente, que tiene experiencia como mínimo de un (1) año administrando y desarrollando portales web en los lenguajes y herramientas especificadas.

Menor precio ofertado

8. RIESGOS: ver matriz de riesgos

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

- Cumplimiento por valor del 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y (6) seis meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- Calidad del Servicio por valor del 20% del valor del mismo, por la duración del contrato y (6) seis meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 10% del valor total del contrato, Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente a forma de pago.
- Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:
- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.

- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Descripción	Requisitos o Características	Horas Mínimas.	Plazo	Total Horas
Revisión de BackUp	1 BackUp semanal para cada sitio. (El proveedor según su experiencia debe garantizar que las horas cotizadas son suficientes para realizar de manera adecuada el proceso)	4	5.5 meses	22
Mantenimiento preventivo	Horas mensuales de mantenimiento preventivo: Revisión de base de datos, funcionamiento del sitio, tiempo de carga y demás principales características [Mínimo una hora semanal por cada sitio]	12	5.5 meses	66
Asesoría	Atención de requerimientos técnicos e incidentes Atención de requerimientos técnicos e incidentes	8	5.5 meses	44
Horas revisión y documentación	El oferente puede incluir un único canon inicial en su propuesta, si considera pertinente un tiempo para la revisión y documentación de lo que ya se encuentra en ejecución			

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 5

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, mes vencido; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de profesional Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de enero de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta las actividades a realizar por el futuro contratista, éste determinará el plazo que considere necesario para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea en días calendario o en meses; sin sobrepasar la vigencia fiscal del año en el cual se realiza la contratación, y en caso de requerirse por la necesidad del servicio, el supervisor deberá solicitar con anticipación las vigencias futuras a que haya lugar.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín

Cordialmente,

DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ESTRATEGICA

VBo:

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Jefe Oficina Estratégica